



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2016-MPC-C

Camaná, veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis

Visto, en sesión extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná de fecha 28 de diciembre del 2016, el informe N° 249-2016-MPC/GPPR de la gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2017;

CONSIDERANDO

Que el artículo 194° de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la ley N° 28411, ley general del sistema nacional de presupuesto, los gobiernos locales aprueban sus respectivos presupuestos institucionales, hasta el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su entrada en vigencia;

Que, la direccional de presupuesto público ha aprobado mediante resolución directoral directivas para la programación formulación y aprobación del presupuesto institucional de los gobiernos locales para el año fiscal 2017, así como el instructivo para el proceso de planeamiento de desarrollo concertado y presupuesto participativo.

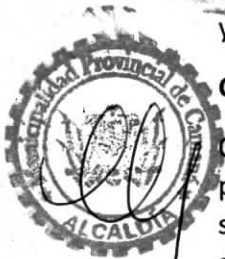
Que, el art 20° de la ley N° 27783, ley de bases de la descentralización señala que los gobiernos locales sustentan y rigen por presupuesto participativo anuales, como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a la ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertados,

Que, de acuerdo al número 2) y 16) del art N° 9 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar el presupuesto anual dentro del plazo señalados por la

ley.
Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades; y contando con el voto unánime de los señores miembros del concejo municipal;

SE ACUERDA:

Artículo primero. APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Camaná para el año fiscal 2017, ascendente a la suma de s/. 10' 107,278.00 (Diez Millones Ciento Siete Mil Doscientos Setenta y Ocho nuevos soles con 00/100 nuevos soles) y de acuerdo a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 115-2016-MPC-C)... Pág. 02

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2017

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	En nuevos soles	Rubros	En nuevos soles
1 Recursos Ordinarios	736 188	00 Recursos Ordinarios	736 188
2 Recursos Directamente Recaudados	2 770 700	09 Recursos Directamente Recaudados	2 770 700
5 Recursos Determinados	6 600 390	07 Fondo de Compensación Municipal	3 468 758
		08 Impuestos Municipales	1 529 400
		18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1 602 232
TOTAL INGRESOS	10 107 278	TOTAL INGRESOS	10 107 278

GASTOS		En Nuevos Soles
CATEGORIAS DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		8 635 833
6 GASTOS DE CAPITAL		1 471 445
TOTAL GASTOS		10 107 278

Artículo segundo.- Aprobar que la transferencia del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN del año 2017, se destine el 100% para solventar el gasto corriente de la Municipalidad Provincial de Camaná.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la remisión del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2017, a los organismos pertinentes, dentro del plazo de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda
Silvia Melgar Ojeda
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Q.F. Edwin Jamil Vásquez Zúñiga
Q.F. Edwin Jamil Vásquez Zúñiga
 ALCALDE

Juntos por Camaná